



R^l Cedula de 25^a de Septe de 1802, a la Aud^a de Quito: Aprueba todas las providenc^{as} de la Aud^a de Mexico sobre los particulares de la creacion de los Ofic^{os} de Anotadores; y manda su observancia en lo q^e fueren adaptables = La Aud^a de Mexico aprobó la instrucc^{on} de su Tit^o, inserta en la misma Cedula, contenida en 27^o Articulos, modificando, y declarando solam^{te} algunos pocos, en los q^e no está el 21^o, q^e dice así: Las Escritas de las qualidades sobredhas, q^e se hayan otorgado antes de la publicac^{on} de esta, y otra Cedula, q^e en ella se cita, y Revolu^{te} consig^{te} se Registraran antes de presentarse en juicio p^a el efecto de perseguir las hipotecar, ó fincar gravadas; pero sp^{te} las preferiran las q^e esten Registradas anterior^{te} aung^{te} sean posteriores en
 21^o q^e dice así: Las Escritas de las qualidades sobredhas, q^e se
 21^o hayan otorgado antes de la publicac^{on} de esta, y otra Cedula,
 21^o q^e en ella se cita, y Revolu^{te} consig^{te} se Registraran an-
 21^o tes de presentarse en juicio p^a el efecto de perseguir las
 21^o hipotecar, ó fincar gravadas; pero sp^{te} las preferiran las
 21^o q^e esten Registradas anterior^{te} aung^{te} sean posteriores en
 21^o q^e dice así: Las Escritas de las qualidades sobredhas, q^e se
 21^o hayan otorgado antes de la publicac^{on} de esta, y otra Cedula,
 21^o q^e en ella se cita, y Revolu^{te} consig^{te} se Registraran an-
 21^o tes de presentarse en juicio p^a el efecto de perseguir las
 21^o hipotecar, ó fincar gravadas; pero sp^{te} las preferiran las
 21^o q^e esten Registradas anterior^{te} aung^{te} sean posteriores en

Tampoco se modifica, ni declara el artic^o 20, en que se impone a los Jueces, q^e contravenyan, privac^{on} de oficio, y los daños con el quatro tanto, q^e previene el Auto acordado.



